



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
009/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-012-2021

Obra Pública a realizar:
TRABAJOS DE TERRACERÍAS Y URBANIZACION -PRIMERA ETAPA- EN EL NUEVO POBLADO SANTA MARIA, MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 09 de abril del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **TRABAJOS DE TERRACERÍAS Y URBANIZACION -PRIMERA ETAPA- EN EL NUEVO POBLADO SANTA MARIA, MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-012-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 08 de abril de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 06 (seis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
3. INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
4. C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ, FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.
5. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LAS COMPAÑIAS SELCOSIN, S.A. DE C.V., IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
6. PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

	<p>DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LAS COMPAÑÍAS SELCOSIN, S.A. DE C.V., IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.</p>
<p>Condición Legal Requerida:</p>	<p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
<p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p>	<p>DA-11.- La compañía Selcosin, S.A. de C.V., Presenta los documentos no legibles (32-D del SAT e IMSS), no cumple con estos documentos.</p>
<p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p>	<p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE TÉCNICA 50 PUNTOS
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Punto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)			
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
2	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.20	3.25	2.50	1.50	1.50	37.95
3	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.47	6.50	5.00	1.50	1.50	47.97
4	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMEDES	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.71	3.25	2.50	1.50	1.50	38.46
5	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.37	3.25	2.50	1.50	1.50	38.12

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas Si se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	49.00
2	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	37.95
3	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	47.97
4	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMEDES	38.46
5	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	38.12

[Handwritten signatures and marks]



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 76,089,374.71**
90% Presupuesto Base: **\$ 68,480,437.24**
Rango: **\$ 68,480,437.24** al **\$ 76,089,374.71**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24	SOLVENTE
3	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	\$ 71,100,971.39	SOLVENTE
4	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES	\$ 68,480,436.60	FUERA DE RANGO
5	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24	SOLVENTE

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
 - a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

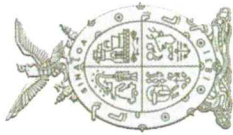
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

[Firma manuscrita]



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24
2	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24
3	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	\$ 71,100,971.39
4	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24

**TASACIÓN
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	12,104,596.50	2,917,951.33	31,107,343.14	5,975,016.08	-	5,210,490.71	1,719,461.93	59,034,859.69
2	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	19,526,953.14	5,040,799.90	19,985,052.44	7,752,611.87	-	5,230,541.74	1,726,078.77	59,262,037.86
3	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	10,214,900.16	6,568,130.82	34,166,068.88	3,141,610.00	10,819.30	5,410,152.92	1,785,350.46	61,297,032.54
4	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	15,645,796.28	3,813,141.10	29,726,392.00	4,635,785.00	-	3,498,372.43	1,719,584.60	59,039,071.41
COSTO DE MERCADO =		14,373,061.52	4,585,005.79	28,746,214.12	5,376,255.74	2,704.83			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	-2,268,465.02	-1,667,054.46			-2,704.83	-3,938,224.30	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.			-8,761,161.68		-2,704.83	-8,763,866.50	INSOLVENTE
3	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	-4,158,161.36			-2,234,645.74		-6,392,807.10	INSOLVENTE
4	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.		-771,864.69		-740,470.74	-2,704.83	-1,515,040.25	SOLVENTE



Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar **INSOLVENTES**, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
2	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24	INSOLVENTE
3	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	\$ 71,100,971.39	INSOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron **"SOLVENTES"** en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24	SOLVENTE
2	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	49.00
2	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	38.12

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24
2	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	\$ 68,480,437.24



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$68'480,437.24

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 12 de abril del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

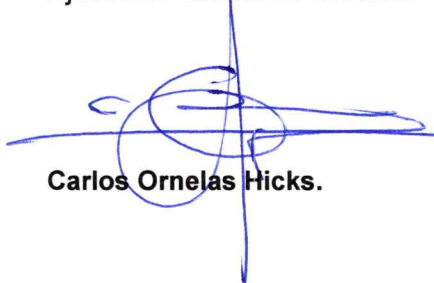
El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 168 (ciento sesenta y ocho) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 16 de abril del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 30 de septiembre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

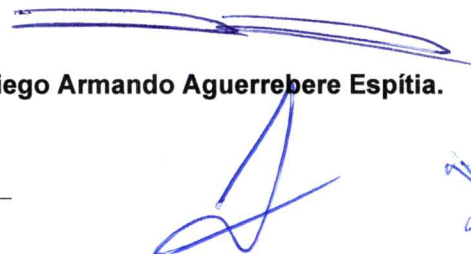
El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 12 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaria de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.



Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.



Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.